

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 6384510		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL PROGRAMA DE ARTE DANZARIO CON ÉNFASIS EN DANZA FOLCLÓRICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DIRIGIDO A NIÑOS JOVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	ANDRES FELIPE CHACON BERNAL		
No. de Cédula	1.072.644.474		
Fecha Inicio del Contrato	06	06	2024
Periodo del Informe	Del 06 JULIO 2024 al 05 AGOSTO 2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$9.900.000
Valor a Pagar en este periodo	\$3.300.000
Saldo por Pagar	\$3.300.000
Pago No.	02

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado	Ajuste
Salud – Compensar	7033368712 ajuste 7936874880	JULIO	pensión 208.000	2.500
Pensión - Porvenir			eps 162.000	3.200
ARL - Sura			arl 6.800	100

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 6384510, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **06/07/2024 - 05/08/2024**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Prestar el servicio como instructor en el programa de arte danzario con énfasis en danza folclórica de la Escuela de Formación Artística y Cultural- EFAC.	Se han llevado a cabo avances significativos en las actividades de instrucción e inducción de los grupos a cargo, enfocadas en el estudio y aprendizaje del arte de la danza. Estas actividades abarcan tanto el folclor como la danza contemporánea y la rumba, estas están dirigidas a niños, jóvenes y adultos. En las clases de folclore, se ha avanzado en la consulta y socialización de información, permitiendo una mayor comprensión de los aspectos técnicos y culturales. Mientras que en la línea de danza contemporanea se vienen construyendo secuencias de movimiento como practica de aprendizaje en clases. Los estudiantes han demostrado un progreso notable al entender los mecanismos y el funcionamiento del cuerpo en relación con elementos físicos y espaciales. Además, en los niveles iniciales, se continúa desarrollando rutinas y ejercicios específicos que fomentan la coordinación, la asociación, la disociación y el ritmo. Estas actividades reflejan un avance constante en el perfeccionamiento y la ejecución de las habilidades dancísticas de los participantes.
2. Brindar apoyo con la elaboración del plan de estudios y talleres a desarrollar en el programa de arte danzario con énfasis en danza folclórica.	Se posibilita el encuentro y reunión entre coordinadora de área y supervisora con el fin del seguimiento al plan de estudios que se viene ejecutando con los grupos de arte danzario y entrega de los informes. Con el grupo de folclor contemporáneo se propuso la indagación de información de diversas fuentes, donde pueden reflexionar en torno al desarrollo, modificación y transformación de las tradiciones desde los tiempos de la conquista y el colonialismo hasta nuestros días.

	Logros: se apoya con la información correspondiente al P.E.I del área de Danza de la administración anterior con el fin de dar a conocer los antecedentes y poder construir el plan de estudios actual.
3. Brindar apoyo con la planificación y organización del número de horas semanales de enseñanza, las cuales serán concertadas previamente con el supervisor del contrato y deberán soportarse a través de planillas de asistencia de los estudiantes, material fotográfico o cualquier otro medio destinado para tal fin.	De acuerdo con la carga horaria correspondiente las actividades se cumplieron en la fecha, lugar y horario de la siguiente manera: Taller Rumba C/E Días: martes 9, 16, 23, 30, de julio Hora:6:00-7:30pm Sede alterna Total horas: 6 Taller Danza Contemporánea infantil Días: lunes y viernes 8, 12, 15, 19, 22, 26, 29 de julio y 02, 05 de agosto Hora: 4:30-6:00 pm Sede Alterna Total horas: 13.5 Taller Danza Contemporánea Inicial Juvenil Días: lunes y viernes 8, 12, 15, 19, 22, 26, 29 de julio y 02, 05 de agosto Hora: 6:00-7:30pm Sede Alterna Total horas: 13.5 Taller Prebase Danza Contemporánea Juvenil Días: martes de 4:30-6:00pm y viernes de 7:30-9:00pm 9, 12, 16, 19, 23, 26, 30 de julio y 2 y 6 de agosto Sede Alterna Total horas: 12.5 Taller Folclor Contemporáneo Días: lunes y martes 7:30-9:00pm 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29, 30 de julio 5 de agosto salón 202 (lunes) Sede Alterna (martes) Total horas: 12.5 Colectivo Danza Contemporánea Días miércoles y jueves de 7:00 a 9:00pm 10, 11, 17, 18, 24, 25, 31 de julio y 1 de agosto Sede alterna Total horas: 11 Planeación y reuniones: 8 horas
4. Brindar apoyo en la realización de actividades teórico-prácticas desde la danza y para el desarrollo de habilidades relacionadas con el programa de arte danzario con énfasis en danza folclórica.	Se ha logrado un notable avance en el enfoque y la implementación de las sesiones. En cada taller, se integra de manera efectiva un contexto teórico verbal que justifica y aclara los objetivos de las actividades, facilitando una comprensión más profunda por parte de los estudiantes. Los logros alcanzados son evidentes: los estudiantes no solo desarrollan una mayor consciencia corporal, sino que también muestran una creciente capacidad para acondicionar sus sistemas corporales para el movimiento. Un aspecto particularmente destacable del proceso es la capacidad de los estudiantes para reflexionar sobre la desconexión corporal. LOGROS: Este reconocimiento y reflexión son cruciales para su desarrollo integral como bailarines y refuerzan la importancia de la danza como medio para restaurar la conexión cuerpo-mente en un mundo saturado de estímulos externos.
5. Coadyuvar con el seguimiento de aprendizaje a los estudiantes en el programa de arte danzario con énfasis en danza folclórica, con la finalidad de elaborar y desarrollar un plan de acción que mejore los niveles individuales y colectivos.	Se implementó un sistema integral de evaluación y retroalimentación. Cada estudiante recibe un seguimiento personalizado a través de observaciones continuas durante las clases y la ejecución de tareas específicas. Además, se realizan sesiones ocasionales de retroalimentación individual, donde se revisan los avances de los estudiantes, se identifican áreas de mejora y se establecen metas personalizadas para su desarrollo.

	En el Colectivo de danza contemporanea el seguimiento también incluye la revisión de un diario de prácticas, en el cual los estudiantes registran sus reflexiones y autoevaluaciones después de cada clase. Este diario permite a los docentes identificar patrones en el progreso y ajustar las estrategias de enseñanza según sea necesario. La implementación de evaluaciones periódicas, tanto prácticas como teóricas, asegura que los estudiantes no solo adquieran habilidades técnicas en danza folclórica, sino que también comprendan profundamente su contexto cultural y técnico. LOGROS: Este enfoque continuo y personalizado facilita una mejora constante en el aprendizaje de los estudiantes y asegura que cada uno reciba el apoyo necesario para alcanzar sus objetivos en el programa de danza.
6. Verificar la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura, que permita soportar la asistencia a las clases.	Se verifica la asistencia de los estudiantes por medio de la solicitud de firma diaria, y el registro fotográfico en clase. También se diligencio el formato estadístico de población atendida. (anexos listados) (anexo fotográfico)
7. Proponer mecanismos que eviten la deserción de los estudiantes del área de Danza, tales como talleres didácticos, planes de mejoramiento y autoevaluaciones continuas, entre otras.	La metodología empleada permite realizar y poner en practica didácticas que involucran el cuerpo, los sonidos y la memoria, de una manera didáctica donde a través del juego, se integran estrategias que desarrollar la coordinación y el trabajo en equipo. Logros: mediante la señalización de figuras en el suelo, los estudiantes han logrado entender posiciones espaciales, coordinación, ritmo y esquemas de pasos básicos.
8. Brindar apoyo integral y asistir en la organización logística, operativa de eventos, festivales, concursos y encuentros relacionados con el programa de arte danzario con énfasis en danza folclórica.	Durante este periodo de ejecución se llevaron a cabo encuentros con la Coordinación de área, así como de las directivas de la Escuela con el fin de dar inicio a las actividades en el año 2024 • Reunión con supervisora Adriana Pabón y Coordinadora Neslian Vermaas. Tema: aclaración de términos y solicitudes en los informes mensuales. • Reunión con director encargado de cultura, tema: viabilidad presupuestal para salidas de grupos de danza contemporánea. • Clase abierta de ballet 2 de agosto

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

Anexos:
Informe de ejecución (3) folios, Planilla de pago EPS (2) folios, Soporte fotográfico (2) folios, planillas asistencia (6) folios, RUT (1) folio, Carta Retefuente (1) folio.

Fecha de presentación de este informe: (12/08/2024)

Aprobación:

ANDRÉS FELIPE CHACÓN BERNAL
Contratista

ADRIANA PABÓN
P.U. Dirección De Cultura
Vo.Bo. SUPERVISORA

NESLIAN ANDREA CECILIA VERMAAS QUINTANA
Coordinación área Danza
Vo.Bo. Pedagógico

ANEXO SOPORTE FOTOGRÁFICO
PERIODO 06/07/2024 - 05/08/2024



Ilustración
1 REUNIONES DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN



Ilustración 2 DANZA
CONTEMPORÁNEA
INFANTIL



Ilustración 3 GRUPO DANZA CONTEMPORANEA INICIAL JUVENIL



Ilustración 4 RUMBA C/E



Ilustración 5 PREBASE DANZA CONTEMPORÁNEA JUVENIL



Ilustración 6 FOLCLOR CONTEMPORÁNEO



Ilustración 7 COLECTIVO DANZA CONTEMPORÁNEA

[illegible]

[illegible]

TOTAL	\$ 377.300
--------------	-------------------



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEENA E CIEF (REFORMA TRIBUTARIA);					CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:					NÚMERO PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: NÚMERO AUTORIZACIÓN: NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA: FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:					TIPO DE PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: DÍAS DE MORA: NÚMERO AUTORIZACIÓN: FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:				
ANDRÉS FELIPE CHACÓN BERNAL CUNDINAMARCA INDEPENDIENTE Actividades reguladoras y facilitadoras de la act					107264474 8623305 8623305 NO					7393874890 2024 0 7393874890 2024					julio 2024 MIS 0 7393874890 2024				
CORRECCIÓN:					CORRECCIÓN:					CORRECCIÓN:					CORRECCIÓN:				
CORRECCIÓN:					CORRECCIÓN:					CORRECCIÓN:					CORRECCIÓN:				

TOTAL APORTES A PENSION										TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO					CÓDIGO					CÓDIGO					CÓDIGO				
230301-PORVENIR					230301-PORVENIR					230301-PORVENIR					230301-PORVENIR				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				

TOTAL APORTES A PENSION										TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO					CÓDIGO					CÓDIGO					CÓDIGO				
230301-PORVENIR					230301-PORVENIR					230301-PORVENIR					230301-PORVENIR				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				

TOTAL APORTES A PENSION										TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO					CÓDIGO					CÓDIGO					CÓDIGO				
230301-PORVENIR					230301-PORVENIR					230301-PORVENIR					230301-PORVENIR				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				

TOTAL APORTES A PENSION										TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO					CÓDIGO					CÓDIGO					CÓDIGO				
230301-PORVENIR					230301-PORVENIR					230301-PORVENIR					230301-PORVENIR				
SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:					SUB-TOTALES:				

TOTAL \$ 5.800

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14962593940			
				 (415)7707212489984(8020) 000001496259394 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 2 6 4 4 4 7 4		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 0 7 2 6 4 4 4 7 4		27. Fecha expedición 2 0 0 5 0 8 2 2	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio Chía	
31. Primer apellido CHACON		32. Segundo apellido BERNAL		33. Primer nombre ANDRES		34. Otros nombres FELIPE	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Chía		1 7 5	
41. Dirección principal CL 21 11 57 IN 4 MZ D ED LA ROCA							
42. Correo electrónico andrelipech@hotmail.com							
43. Código postal 2 5 0 0 0 1				44. Teléfono 1 3 2 1 4 3 3 9 1 1 7			
45. Teléfono 2							
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 9 0 0 3		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 7 0 2 0 1		48. Código 9 0 0 8		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 4 2 0	
50. Código 1		50. Código 2		51. Código		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
56. Tipo				Servicio			
57. Modo				58. CPC			
59. Anexos SI NO X							
60. No. de Folios: 0							
61. Fecha 2023 - 11 - 15 / 12 : 46: 50							
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CHACON BERNAL ANDRES FELIPE 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Andrés Felipe Chacón Bernal identificado con cédula de ciudadanía No. 1072644474, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 09 del mes de AGOSTO de la vigencia 2024.

FIRMA:



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co